



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE :**

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

#### **VOCALES:**

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña M.ª Carmen Jiménez Jurado.- Tte.-Alcalde Delegada Personal.
- Don Francisco Javier Aragón Ortega.- Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.
- Doña Ana María Bertón Belizón.- Representante del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal Por Chiclana Sí Se Puede.

#### **SECRETARIA:**

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Socialista, de Izquierda Unida y de Ganemos.

Asisten a la reunión en calidad de asesores de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras y D. [REDACTED], Secretario del Comité de Empresa.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11,00 horas** del día **treinta de mayo de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO:** Acto público en el que se dará cuenta del informe de valoración de la documentación contenida en los sobres "B", de documentación técnica, de las ofertas presentada para la contratación del suministro de vestuario y calzado para distinto personal municipal, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe que con fecha 24 de mayo de 2016 suscriben D. [REDACTED], Don [REDACTED], D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED] componentes de la Comisión Técnica integrada por los representantes sindicales a quien, conforme establece el art. 46 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral y el Pliego de Condiciones regulador de este procedimiento de licitación, corresponde efectuar la valoración de las propuestas presentadas al mismo conforme al criterio de valoración 2º previsto en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Conocido el contenido del referido informe y visto que en el mismo no se motivan las puntuaciones que se otorgan a cada una de las propuestas admitidas a este procedimiento; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda requerir a la Comisión Técnica la ampliación de su informe, en el que deberá justificarse las puntuaciones que se asignen a las propuestas admitidas a cada uno de los lotes que componen el objeto de este contrato, con base en los aspectos de mejor confortabilidad, comodidad, ergonomía, diseño y acabados de las prendas que se describen en el criterio de valoración 2º establecido en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Así mismo la Mesa de Contratación acuerda no proseguir con los asuntos previstos en el orden del día de esta reunión.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández